

Una manera de hacer Europa

Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 1 de enero 2021

Aprobada la creación de la Secretaría General de Fondos Europeos para la gestión de los nuevos fondos comunitarios

El pasado 29 de diciembre quedó aprobada mediante Real Decreto la creación de la Secretaría General de Fondos Europeos de cara a la puesta en marcha Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation EU.



Tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron rápidamente medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. Sin embargo, estas medidas están teniendo un drástico impacto económico y social en el conjunto de los países de la Unión Europea.

Ante esta situación el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance que aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y el Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

La envergadura de los retos que esto plantea en nuestro país, en el marco temporal establecido, implica la necesidad de adoptar medidas urgentes encaminadas a articular un modelo de gobernanza para la selección, seguimiento, evaluación y coordinación de los distintos proyectos y programas de inversión, y también reformas normativas de carácter horizontal que permitan una mejora de la agilidad en la puesta en marcha de los proyectos, una simplificación de los procedimientos manteniendo las garantías y controles que exige el marco normativo comunitario, y una mayor eficiencia en el gasto público.

La Administración Pública debe responder de modo ágil, eficaz y eficiente para el éxito de la ejecución con el control y la salvaguarda necesarios. En este sentido, el pasado 29 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto, que permite la creación, dentro de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de una Secretaría General de Fondos Europeos con el objetivo de mejorar la gestión de los nuevos fondos comunitarios y hacerla más eficiente. Ello permitirá una mejor interlocución con las instituciones europeas y poder coordinar adecuadamente las actuaciones que en esta materia se implementen con el resto de ministerios. De la Secretaría General de Fondos Europeos dependerán la D. General de Fondos Europeos, la D. General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y el Gabinete Técnico, con nivel orgánico de Subdirección General. De la D. General de Fondos Europeos dependerán ocho subdirecciones generales: Subdirección General de Relaciones Presupuestarias con la UE; S. General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos; S. General de Desarrollo Urbano; S. General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional; S. General de Cooperación Territorial Europea; S. General de Incentivos Regionales; S. General de Inspección y Control; S. General de Certificación y Pagos. De la D. General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dependerán cuatro subdirecciones generales: S. General de Programación del Plan Nacional de Recuperación; S. General de Gestión del Plan Nacional de Recuperación; S. General de Seguimiento y control del cumplimiento de hitos y objetivos; S. General de Solicitudes de Pago del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Para consultar más información pulse en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Notas%20Prensa/2020/CONSEJO%20DE%20MINISTROS/29-12-20%20NP%20CM%20RD%20Estructura%20Fondos%20Europeos.pdf>